



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Viernes 31 de agosto de 1990

Núm. 105

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

Anuncio de contratación directa

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno en sesión de 2 de julio de 1990, se anuncia la contratación directa siguiente:

1.—Objeto. — El suministro de 175 toneladas de carbón con destino a la cañación de las dependencias provinciales.

2. Tipo de licitación. — No se señala tipo de licitación, debiendo fijarlo libremente el licitador.

3.—Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones. — Las proposiciones ajustadas al modelo que figura en el Pliego de Condiciones, deberán presentarse en la Secretaría General dentro de plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de contratación directa en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, adjuntando los documentos que figuran en el Pliego.

4.—Pliego de Condiciones. — Estará a disposición del público en la Secretaría General - Negociado de Suministros de esta Excm. Diputación.

5.—Gastos de anuncios. — El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Palencia, 24 de agosto de 1990. — El Presidente, Manuel Germain.

3601

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

PALENCIA

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Lastrilla, se ha presentado en esta Sección de Coordinación de Medio Natural, expediente de solicitud de prórroga del coto privado de caza P-10.607, que afectará a 501 Hás., de fincas de particulares y monte de Lastrilla (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 20 de junio de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

2949

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

PALENCIA

Solicitud de ampliación de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Calzadilla de la Cueva, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de ampliación del coto privado de caza P 10.494, que afectará a 815 Has., de fincas de particulares y terrenos de la Junta Vecinal de Calzadilla de la Cueva (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 11 de julio de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

3533

JUNTA DE CASTILLA Y LEON*Consejería de Agricultura y Ganadería**Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias*

RESOLUCION de 23 de agosto de 1990, de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, relativa a la Declaración Oficial de Existencia de Epizootia de Carbunco Bacteridiano en el ganado ovino, radicado en el término municipal de Castrillo de Don Juan (Palencia).

Habiéndose presentado casos de epizootia conocida por el nombre de Carbunco Bacteridiano en el ganado ovino de don Julián Román Rubio, del término municipal de Castrillo de Don Juan (Palencia), y de acuerdo con lo previsto en los artículos 4-134 y 238, ambos inclusive, del Reglamento de Epizootias se procede a la declaración oficial de la epizootia y deberán adoptarse en el rebaño afectado las medidas previstas en los artículos citados y muy especialmente la de vacunación de todo el efectivo receptible. Igualmente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 236 del Reglamento de Epizootias, se procederá a realizar la vacunación obligatoria de las reses sospechosas por convivencia con animales enfermos, así como también, con carácter "preventivo", de aquellas que hayan de pastar en terrenos considerados como infectos, aplicándose al efecto cuantas medidas dispone el artículo 234 para el Carbunco bacteridiano.

Valladolid, 23 de agosto de 1990. — El Director General, Pedro Llorente.

3595

JUNTA DE CASTILLA Y LEON*Servicio Territorial de Economía*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud del Ayuntamiento de Sotobañado (Palencia), para el establecimiento de instalación eléctrica (NIE-2.229).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley

de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Sotobañado, a instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica a 20 KV, de 724 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 25 KVA., a instalar en "La Tejera" y "Los Valles", término municipal de Sotobañado.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía de Palencia, en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8; 34002 Palencia.

Palencia, 16 de agosto de 1990. — El Delegado Territorial accidental, Angel Armisen Rico.

3546

JUNTA DE CASTILLA Y LEON*Servicio Territorial de Economía*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.225)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en calle Afueras, s/n; Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas

de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Construcción de dos tramos de línea aérea a 20 KV, "Variante Circunvalación" de 361 metros de longitud y "Variante Confederación Hidrográfica" de 482 metros de longitud, a instalar en Carrión de los Condes.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8; 34002 Palencia.

Palencia, 21 de junio de 1990. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

2732

JUNTA DE CASTILLA Y LEON*Servicio Territorial de Economía*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.219)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en calle Afueras, s/n., Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 215 metros de longitud y centro de transformación de intemperie "Conservas Ramos" de 50 KVA, 20.000-12.000/380-220 Voltios, a instalar en Herrera de Pisuerga; Ctra. N-611, punto kilométrico 80.500.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, 34002 - Palencia.

Palencia, 21 de junio de 1990. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

2735

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

"NIE - 2.243)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en calle Afueras, s/n., Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV, cierre anillo, de

428 metros de longitud, en Aguilar de Campoo, calles de San Miguel y Modesto Lafuente.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8 - 34002 - Palencia.

Palencia, 3 de agosto de 1990. — El Delegado Territorial acctal., Angel Armissen Rico.

3417

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL.—PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE-2.236)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en C/. Afueras, sin número, Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de 92 metros de longitud, de línea a 20 KV y centro de transformado intemperie de 160 KVA, a 12.000-20.000/380-220 Voltios, en "Depósito de Aguas", Herrera de Pisuerga.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Modesto Lafuente, número 8-1.º, derecha; 34002 Palencia.

Palencia, 18 de junio de 1990. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

2690

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

NIE-2.234)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en C/. Afueras, sin número, Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Dos centros de transformación en cabina aérea, de 630 KVA a 12.000-20.000/380-220 Voltios y redes de distribución a 380/220 voltios, en el Polígono Industrial de Aguilar de Campoo.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Modesto Lafuente, número 8-1.º, derecha; 34002 Palencia.

Palencia, 18 de junio de 1990. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

2692

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

Delegación Territorial. - Palencia

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE-2.235)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en C/. Afueras, sin número, Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea de 125 metros de longitud a 20 KV y centro de transformación de 630 KVA a 12.000-20.000 / 380-220 Voltios, en cabinas metálicas situadas en planta baja de edificio de "Viviendas MOPU", en Osorno.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del

acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Modesto Lafuente, número 8-1.º, derecha; 34002 Palencia.

Palencia, 18 de junio de 1990. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

2693

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

ANUNCIO

Información pública del nuevo proyecto de instalaciones: "Anexo a la Red de Distribución de Gas Natural a Palencia: Cierre Anillo. Fase II y Acometida a Fasa - Renault (Montaje 3). en Término Municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia)"

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: "Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS)".

Domicilio: Avenida de América número 38 - 28028 - Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del nuevo Proyecto "Anexo a Red de Distribución de gas natural a Palencia: Cierre Anillo Fase II. Acometida a Fasa - Renault (Montaje 3)", en Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Descripción de las instalaciones: Se ha modificado el trazado del proyecto original autorizado por Resolución de 10 de enero de 1990, entre los vértices V-10 (P. K. 0 799) y V-44 (P. K. 2 982).

Longitud del nuevo proyecto: 3.263 metros en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr. B., con destino de 9". 6" y 4", dotada de revestimientos externos y protección catódica.

Presión de diseño: 16 bar.

Presupuesto de la variante: Doce millones trece mil pesetas (12.013.000 pesetas), (Presupuesto del nuevo Proyecto: 38.491.284).

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares

UNO. — Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

DOS. — Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.—Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2.—Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3.—Libre acceso de personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.—Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta a final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Economía de Palencia, sito en la calle Modesto Lafuente, 8, Palencia, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Palencia, 23 de agosto de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial de Economía, José Luis Losada del Ser.

EXPROPIACIONES

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

- Proyecto 514 - Nuevas acometidas a Palencia.
- Subproyecto 02 - Renault Montaje III.
- Provincia P - Palencia.
- Municipio VM - Villamuriel de Cerrato.
- Finca número P-VM-601; Titular y domicilio: Carmelo Ruiz de los Ríos, calle Real, Baños de Cerrato, 34200-Palencia; Afección. Servidumbre de paso (metros ll): 193,0; Ocupación temporal (m.2): 2.480; Datos catastrales. Polígono número 11; Parcela número 5125; Naturaleza: Labor riego PR.
- P-VM-602; Rafael Manuel Palenzuela, Avda. Zamaburu, 34-6.º-D. Lasperte, 20160 - Guipúzcoa; m. l.: 16,0; metros cuadrados: 110; Polígono número: 11; Parcela número 5126; Labor riego PR.
- P-VM 602 BIS00; José María Paniagua Martínez, calle Velarde, 8. Baños de Cerrato, 34200 - Palencia; 16 metros l.; 110 m.2.
- P-VM-603; Tomás del Barco Trigueros, Calle Mayor, s/n., Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 38,0 metros l.; 500 m.2; Polígono número: 11; Parcela número: 5123; Labor riego PR.
- P-VM-603/1; Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, 47008 - Valladolid; 2,0 m. l.; 26 m.2; Acequia PU.
- P-VM-604; Rente; 25,0 m. l.; 325 metros cuadrados; Ferrocarril PU.
- P-VM-605; Urbano Fernández Seo, calle Jorge Manrique, 6, 34001-Palencia; 89,0 m. l.; 1.170 m.2; Número polígono: 11; Parcela número: 5110; Labor riego PR.
- P-VM-605 BIS00; Máximo Valero del Barco, Avda. Aguilera, s/n., Villamuriel de Cerrato; 89,0 m. l.; 1.170 metros cuadrados.
- P-VM-606; Francisco Antonio Gómez García y María Cruz Miguel Matía, Calle Mayor, 7, Villamuriel de Cerrato, 34190-Palencia; 94,0 m. l.; 1.210 metros cuadrados; Polígono número: 11; Parcela número: 5064; Labor riego PR.
- P-VM-607; Inocencio Suárez López y Ana María Revilla Sordo, calle Picón del Rey, s/n., Venta de Baños, 34200 Palencia; 18,0 m. l.; 140 metros cuadrados; Polígono número 11; Parcela número 5051; Labor regadío PR.

—P-VM-608; Luis Izquierdo Mene-ses, calle Rigoberto Cortejoso, 2-108, 47014 Valladolid; 94,0 m. l.; 1.185 metros cuadrados; Polígono núm. 11; Parcela núm. 5050; Labor regadío PR.

—P-VM-609; Francisco Antonio Gómez García y María Cruz Miguel Matía, Calle Mayor, 7, Villamuriel de Cerrato, 34190-Palencia; 107,0 m. l.; 1.405 metros cuadrados; Polígono núm. 11; Parcela núm. 5046; Labor regadío PR.

—P-VM-610; Francisco Antonio Gómez García y María Cruz Miguel Matía, Calle Mayor, 7, Villamuriel de Cerrato, 34190-Palencia; 39,0 m. l.; 520 metros cuadrados; Polígono núm. 11; Parcela núm. 5045; Labor regadío PR.

—P-VM-611; Eliseo, Francisco y Ange García Abarquero, Calle Mayor, 29-1.º, Villamuriel de Cerrato, 34190 Palencia; 58,0 m. l.; 765 m.2; Polígono núm. 11; Parcela núm. 5043; Labor regadío PR.

—P-VM-612; Emilio Herreros Sánchez, calle Rodríguez Lagunilla, 25, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 12,0 m. l.; 155 m.2; Polígono número 11; Parcela núm. 5042; Labor regadío PR.

—P-VM-613; María del Carmen Hernández Moratinos, Plaza María de Molina, 3-6.º-C. 34002 - Palencia; 0,0 metros lineales; 40 m.2; Polígono número 11; Parcela núm. 5041; Labor regadío PR.

—P-VM-614; Carlos Valbuena García y Josefa García Nozal, calle Carretas, 13, Jaén - 23001; 75,0 m. l.; 950 metros cuadrados; Polígono núm. 11; Parcela núm. 5034; Labor regadío PR.

—P-VM-615; Desconocido; 47,0 metros lineales; 615 m.2; Polígono número 11; Parcela núm. 5033; Labor regadío PR.

—P-VM-615/1; Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 47004 - Valladolid; 3,0 m. l.; 0 metros cuadrados; Acequia PU.

—P-VM-615/2; Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-47004 - Valladolid; 3,0 m. l.; 0 metros cuadrados; Acequia PU.

—P-VM-615/3; Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-47004 - Valladolid; 3,0 m. l.; 0 metros cuadrados; Acequia PU.

—P-VM-616; Ezequiel García Matía, calle Juan Bautista Guerra, 5, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 40,0 m. l.; 510 m.2; Polígono número 11; Parcela núm. 5028; Labor regadío PR.

—P-VM-616 BIS00; Fernando Andrés Barón, Carreterilla, s/n., Villamu-

riel de Cerrato, 34190 - Palencia; 40,0 metros lineales; 510 m.2.

—P-VM-617; Ezequiel García Matía, calle Juan Bautista Guerra, 5, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 119,0 m. l.; 2.325 m.2; Polígono número 11; Parcela núm. 5032; Labor regadío PR.

—P-VM-618; Petronila Inclán Bravo, calle Juan Bautista Guerra, 5, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 61,0 m. l.; 800 m.2; Polígono número 11; Parcela núm. 5025; Labor regadío PR.

—P-VM-619; Antonio Pinacho Manuel, Calle Mayor, 19, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 59,0 metros lineales; 765 m.2; Polígono núm. 11; Parcela núm. 5024; Labor regadío PR.

—P-VM-620; Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 40 metros lineales; 55 m.2; Polígono núm. 11; Camino PR.

—P-VM-621; Francisco Antonio Gómez García y María Cruz Miguel Matía, Calle Mayor, 7, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 120,0 metros lineales; 1.560 m.2; Polígono número 11; Parcela núm. 5021*; Labor riego PR.

—P-VM-621 BIS00; Francisco García Alvarez, calle Portugal, s/n., Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 120,0 m. l.; 1.560 m.2.

—P-VM-622; Francisco Antonio Gómez García, Calle Mayor, 7, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 120,0 metros lineales; 1.560 m.2; Polígono número 11 Parcela núm. 5011*; Labor regadío PR.

—P-VM-622 BIS00; Francisco García Alvarez, calle Portugal, s/n., Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 120,0 m. l.; 1.560 m.2.

—P-VM-623; José Luis Fernández Fernández, calle Nueva, 25, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 40,0 metros lineales; 530 m.2; Polígono número 11; Parcela núm. 5010; Labor regadío PR.

—P-VM 624; Mariano Montoya Marcos, calle del Caño, 13, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 32,0 metros lineales; 400 m.2; Polígono núm. 11; Parcela núm. 5009; Labor regadío PR.

—P-VM-625; Enrique Martín Valdés, Carretera Nacional, 611, s/n., Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 0,0 metros lineales; 45 m.2; Polígono número 11; Parcela núm. 5006; Labor regadío PR.

—P-VM-626; Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 9,0 m. l.; 105

metros cuadrados; Polígono núm. 11; Camino PR.

—P-VM-627; Andrés y Lajo, calle Antonio Machado, 7, 34004-Palencia; 119,0 m. l.; 1.505 m.2; Polígono número 510; Parcela núm. 10; Labor regadío PR.

—P-VM 628; Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, 47004 - Valladolid; 2,0 m. l.; 26 metros cuadrados; Acequia PU.

—P-VM-629; Narciso Antolín Molinero, Plaza del Campo, 6, Venta de Baños, 34200 - Palencia; 68,0 metros lineales; 925 m.2; Polígono núm. 510; Parcela núm. 13; Labor regadío PR.

—P-VM-630; Feliciano Paredes Simón, calle Alberto Gómez Arroyo, sin número. Villamuriel de Cerrato, 34190-Palencia; 354,0 m. l.; 4.602 m.2; Polígono núm. 510; Parcela núm. 14; Labor regadío PR.

—P-VM-631; Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 6,0 m. l.; 80 metros cuadrados; Camino PR.

—P-VM-632; Ezequiel García Matía, calle Juan Bautista Guerra, 5, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 59,0 m. l.; 815 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 48; Labor regadío PR.

—P-VM-632 BIS00; Justo García Pérez, calle Tercios, 14, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 59,0 metros lineales; 815 m.2.

—P-VM-633; Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, 47004 - Valladolid; 2,0 m. l.; 26 metros cuadrados; Acequia PU.

—P-VM-634; Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 6,0 m. l.; 80 metros cuadrados; Camino PR.

—P-VM-635; Desconocido; 253,0 metros lineales; 290 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 5023; Labor regadío PR.

—P-VM-636/1; Justo García Pérez, calle Tercias, 14, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 30,0 m. l.; 390 metros cuadrados; Polígono núm. 523; Parcela núm. 5024; Labor regadío PR.

—P-VM-636/2; Nicanor Ibáñez Villán, calle Milagro, 23, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 14,0 metros lineales; 185 m.2; Polígono núm. 523; Parcela núm. 5024; Labor regadío PR.

—P-VM-637; Zacarías Díez Vázquez, calle Tercias, 16, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 30,0 metros lineales; 390 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 5025; Labor regadío PR.

—P-VM 637 BIS00; Juan Carlos Martínez Díez, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 30,0 m. l.; 390 metros cuadrados.

—P-VM-638; Enrique Martín Valdés, Carretera Nacional, 611, s/n., Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 143,0 m. l.; 1.860 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 5026; Labor regadío PR.

—P-VM-639; Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, 47004 - Valladolid; 17,0 m. l.; 220 metros cuadrados; Desagüe PU.

—P-VM-640; Francisco Antonio Gómez García y María Cruz Miguel Matía, Calle Mayor, 7, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 92,0 m. lineales; 1.195 m.2; Polígono núm. 523; Parcela núm. 5027; Labor riego PR.

—P-VM 640 BIS00; Francisco García Alvarez, calle Portugal, s/n, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 92,0 m. l.; 1.195 m.2.

—P-VM-641; Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 4,0 m. l.; 50 metros cuadrados; Camino PR.

—P-VM-642; Antonio Pinacho Manuel, Calle Mayor, 19, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 120,0 metros lineales; 1.560 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 5034; Labor regadío PR.

—P-VM-643; Luis Villán Salazar, calle Mariano Rodríguez, s/n., Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 55,0 metros lineales; 710 m.2; Polígono núm. 523; Parcela núm. 5035; Labor regadío PR.

—P-VM-644; Luis Villán Salazar; calle Marino Rodríguez, s/n., Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 27,0 metros lineales; 350 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 5036; Viña PR.

—P-VM-645; Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 4,0 m. l.; 50 metros cuadrados; Polígono núm. 523; Camino PR.

—P-VM-646; Victorino Becerril Melendro, Calle Mayor, 41, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 11,0 metros lineales; 145 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 5037; Labor riego PR.

—P-VM-547; Antonio Pinacho Manuel, Calle Mayor, 19, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 50,0 metros lineales; 650 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 5038; Labor riego PR.

—P-VM-648; Hrdos. de Martín Salazar González, calle Nueva, 8, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 13,0 metros lineales; 160 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 28; Labor riego PR.

—P-VM-648 BIS00; Juan Manuel Sánchez, Villamuriel de Cerrato, 34190-Palencia; 13,0 m. l.; 160 m.2.

—P-VM-649; Antonio Pinacho Manuel, Calle Mayor, 19, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 69,0 metros lineales; 900 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 26*; Labor riego PR.

—P-VM-650; Amelia Pinacho Manuel, calle Emilio Meneses, 1, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 35,0 metros lineales; 445 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 25; Labor riego PR.

—P-VM 650/1; Valentín Aguayo González, calle Menorca, 30, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 20,0 metros lineales; 260 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 24; Labor riego PR.

—P-VM-651; Francisco Antonio Gómez García y María Cruz Miguel Matía, Calle Mayor, 7, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 76,0 metros lineales; 975 m.2; Polígono núm. 523; Parcela núm. 23*; Labor riego PR.

—P-VM-651/1; Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, 47004 - Valladolid; 2,0 m. l.; 25 metros cuadrados; Acequia PU.

—P-VM-651/2; Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 8,0 m. l.; 105 metros cuadrados; Polígono número 523; Camino PR.

—P-VM-652; Teodoro del Barco Trigueros. Notificar a: Tomás de Barco Trigueros, Calle Mayor, s/n., Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 81,0 metros lineales; 1.050 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 29; Labor regadío PR.

—P-VM-653; Antonio Meneses Miguel, calle Alberto Gómez Arroyo, 26, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; 171,0 m. l.; 2.210 m.2; Polígono número 523; Parcela núm. 30; Labor regadío PR.

—P-VM-654; Diputación Provincial de Palencia, calle Burgos, 1, 34001-Palencia; 29,0 m. l.; 385 m.2; Carretera PU.

—P-VM-655; Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, 47004-Valladolid; 2,0 m. l.; 26 m.2; Acequia PU.

EXPROPIACIONES

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

—Proyecto 514 - Nuevas acometidas a Palencia.

—Subproyecto 02-Renault Montaje III.

—Provincia P-Palencia.

—Municipio VM-Villamuriel de Cerrato.

—Finca número P-VM-653-PO-VALVULAS; Titular y domicilio: Antonio Meneses Migue, calle Alberto Gómez Arroyo, 26, Villamuriel de Cerrato, 34190 - Palencia; Afección. Superficie - Expropiación (M.2), 8; Servidumbre paso (M. l.). 0,0; Ocupación temporal (M.2), 0; Datos Catastrales. Polígono núm. 523; Parcela núm. 30; Naturaleza. Labor regadío PR.

—P-VM-654 - POVALVULA; Diputación Provincial de Palencia, calle Burgos, 1, 34001 - Palencia; 4 metros cuadrados; 0,0 m. l.; 0 m.2; Carretera PU

3594

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

RESOLUCION por la que se declara necesidad de ocupación de bienes y derechos e imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía de esta Delegación Territorial a petición de la Empresa Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., solicitando la declaración de necesidad de ocupación de bienes o derechos para la imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de línea aérea a 20 KV, desde San Llorente de la Vega a Olmos de Pisuegra, que afecta a terrenos de propiedad con la que no se ha podido concluir acuerdo.

Resultando que, sometido el expediente a la preceptiva información pública no se han producido alegaciones de interesados que no figurasen ya en él.

Resultando que, con fecha 1 de junio de 1990, se notificó a la propietaria doña Julia Sánchez Miguel la petición formulada por Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., presentado escrito de alegaciones en el que manifiesta: Que la implantación de un apoyo en el medio de la finca le causa perjuicio manifiesto; que la finca ha

de ser dividida entre sus tres hijos, con lo cual el tercio que contenga el apoyo a implantar sufrirá la correspondiente depreciación; que no se niega al vuelo de conductores sobre la finca, pero sí a la ocupación de suelo en la parte central; que el perjuicio es evitable mediante la sustitución del apoyo en cuestión por otros dos situados en los linderos de la finca.

Resultando que, trasladado al titular de la instalación el escrito de alegaciones recibido contestó a las mismas en los términos que siguen: Que en la misma finca hay en la actualidad varios postes de madera que desaparecerían al ser sustituidos por el único apoyo de hormigón armado de la nueva línea, por lo que en realidad la propietaria resultará muy beneficiada; que la modificación que sugiere la propietaria en el punto 4 de su escrito de alegaciones, aparte de suponer un incremento del coste de la parte de instalación en cuantía superior al diez por ciento (límite del artículo 26.c), 3. del Reglamento de la Ley 10/1966), supondría una chapuza (sic) técnica solamente evitable si se despreciasen los apoyos contiguos a las fincas de otros propietarios; que por lo que se refiere a la futura división de la finca en tres partes, se ha indicado varias veces a la propietaria que manifieste cuales han de ser los nuevos linderos para intentar la colocación del apoyo en cuestión en uno de ellos, con lo que desaparecería el motivo del desacuerdo.

Resultando que, a la vista de expediente, se realizó por Ingeniero del Servicio de Economía de esta Delegación Territorial, reconocimiento sobre el terreno, como consecuencia del cual fue emitido en fecha 24 de julio de 1990 el oportuno dictamen en el que se concluye que sobre el terreno adyacente al trazado de la línea, se aprecia que por lo que se refiere a los supuestos que podrían dar lugar a prohibiciones de las del artículo 25 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, como serían la existencia de edificios y sus patios y corrales, o jardines y huertos cerrados anejos a viviendas, de extensión inferior a media hectárea, no existen en la zona afectada ni en la finca marcada con el número 52, hoja 4, apoyo número 10 del plano de proyecto aprobado. En cuanto a las limitaciones para imposición de servidumbre de paso que son objeto del artículo 26 del mismo Reglamento, se aprecia la imposibilidad de desviar el trazado a terrenos de dominio público o patrimoniales del Estado, Provincia o Municipio; no es

posible instalar la parte de trazado correspondiente en linderos de fincas de propiedad privada de modo que sea compatible con la reglamentación técnica aplicable en lo que a trazado y cambios de dirección del mismo se refiere y sin que la variación en longitud, altura o coste sea igual o inferior al 10 por 100 del correspondiente a la parte de la línea afectada por la variación que según el proyecto aprobado debe transcurrir sobre la finca citada.

Resultando que, puesto de manifiesto a las partes el dictamen reseñado, contesta con alegaciones únicamente la propietaria, manifestando: Que reitera sus alegaciones de fecha 11-06-90, estando en desacuerdo total con el contenido del dictamen; ya que no ve la imposibilidad descrita en el párrafo tercero del dictamen ya que se puede ubicar el poste en el lindero del camino adyacente a la finca; que en el dictamen no se observa el mismo criterio de objetividad al considerar la depreciación que puede sufrir la finca y sí que se estima el incremento de los costes del presupuesto para rechazar la variante propuesta por la propietaria.

Considerando que las alegaciones de la propietaria en los dos escritos reseñados se basan en la presunta depreciación de la finca por la implantación de apoyo en cuestión, extremo cuya consideración y solución corresponden al expediente de justiprecio, que ha de seguir al de declaración de necesidad de ocupación.

Considerando que la variación de la posición del apoyo pretendida por la propietaria supondría la modificación del proyecto aprobado excediendo los límites impuestos por la reglamentación citada.

Vistos, la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, resuelve declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, de la finca núm. 52, hoja 4, en el paraje "Las Cuestas", del término municipal de San Llorente de la Vega, con implantación de un apoyo (núm. 10), con un metro cuadrado de superficie de bancada, longitud de vuelo de conductores de 121 metros y anchura de vuelo de conductores de 3 metros.

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Economía de esta Junta de Castilla y León.

en el término de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y podrá interponerse, en el plazo trimestral por el que se considera tácitamente desestimado el recurso de alzada (STS. de 13 de mayo de 1986; Arz. 4585), recurso Contencioso - Administrativo ante la correspondiente Sala de la Audiencia Territorial.

De recaer Resolución expresa podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso - Administrativo, ante el Secretario General o Director General citados.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

Palencia, 24 de agosto de 1990. — El Delegado Territorial, Angel Armisen Rico.

3604

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de la obra cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

Instalación de valla y sistema de seguridad en el I. de F. P. de Aguilar de Campoo (Palencia).

Presupuesto de contrata: 7.998.808 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Exposición de proyectos. — Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones. — Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones. — En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas

por el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A): Proposición económica.

Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 23 de agosto de 1990. — El Director Provincial acctal., Fernando Martínez Pérez.

3593

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras del material cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

Instalación de sistema de seguridad en el I. Politécnico de F. P. de Palencia.

Presupuesto de contrata: 7.000.052 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos. — Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre A): Proposición económica. — Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 23 de agosto de 1990. — El Director Provincial acctal., Fernando Martínez Pérez.

3593

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 577/1990, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de José-Antonio Fernández Cires, contra la empresa Gaspar del Hoyo, S. A. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada, Gaspar del Hoyo, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Plaza San Pablo, núm. 6, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día 30 de octubre, a las diez y veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Y practíquense las pruebas de confesión judicial y documental interesadas en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada, Gaspar del Hoyo, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Plaza San Pablo, núm. 6, extendiendo la presente en Palencia, a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3596

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el núm. 861, de 1990, por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de Promotora Dos Aguas, S. A., contra desestimación, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto el 1 de febrero de 1990, ante la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, contra acuerdo de la misma Comisión de 22 de enero de 1990, por el que se denegaba a la recurrente la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Dos Aguas, el cual había sido aprobado inicialmente el 31 de octubre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

3597

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado e' Ilmo. Magistrado Juez, don Angel Muñiz Delgado, en proveído dictado con esta fecha en los autos de separación número 265/90, seguidos en este Juzgado a instancia de José Luis Estébanez Monge, contra Belén Zabala Torres, vecina que fue de Venta de Baños, con último domicilio en la calle Federico García Lorca, núm. 3-2.^a y actualmente en ignorado paradero; se emplaza por medio del presente a la expresada demandada para que en el plazo de veinte días se personen en autos, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece, se dará por contestada la demanda y seguirá e' juicio su curso.

Y para dar cumplimiento a lo acordado, expido y firmo el presente en Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

3606

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

Requisitoria

Juan Barrio Va'dés, con domicilio en Santander y Guardo, y actualmente en ignorado paradero, nacido el 20 de febrero de 1939, hijo de Jesús y Ana-cleta, natural de Santander, con Documento N. I. núm. 13.274.473, titular del vehículo S-2416-F, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente al objeto de satisfacer la suma de 333.641 pesetas, importe de las indemnizaciones más 100.50 pesetas de intereses de la anterior cantidad, a partir de la fecha de la sentencia 6.10.89, hasta que se efectúe e' pago, a que fue condenado en autos de juicio de faltas núm. 49/1989, por lesiones y daños en accidente de circulación; apercibiéndole de que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintidós de agosto de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

3607

BURGOS. — NUM. 1

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0220/90, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Rodríguez García y Victorina González Bilbao, de San Llorente de la Vega (Palencia), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente

En primera subasta el día diecisiete de octubre de 1990 próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que se indicarán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día diecinueve de noviembre de 1990 próximo y a la misma hora que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el

día diecinueve de diciembre de 1990 próximo y a la misma hora que la primera, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Finca número 20 de la hoja 10 del plano, terreno seco al sitio de Lo Redondo, linda norte, camino del Molino; Sur, arroyo de Los Pradillos; Este, fincas números 21 y 22 de Honorato Rodríguez y Valentín de la Parte respectivamente; y Oeste, la finca número 19 de Eduardo Martín. Mide 5 hectáreas y 34 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.664, libro 41, folio 230, finca 5.680. Inscripción 3.^a. Responde de pesetas 1.300.000 de principal, 624 pesetas de intereses de 3 años 260.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en 2.210.000 pesetas.

2.—Finca número 78 de la hoja 9 del plano, terreno de seco, al sitio de Marinogales; linda norte, la finca 47 de María de los Angeles García; Sur, senda; Este, la finca número 48 de Jesús Rodríguez y Oeste, camino de Cuérnago, mide 7 áreas y 60 centiáreas, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.664, libro 41 folio 212, finca nú-

mero 5.662, inscripción 3.^a. Responde de 50.000 pesetas de principal, 24.000 pesetas de intereses de 3 años, 10.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en 85.000 pesetas.

3.—Finca número 10 de la hoja del plano, terreno de secano, al sitio de el Dujo; linda, norte, arroyo de la Loza; Sur, camino de Villameriel a Villaprovedo. Este, la finca número 9 de Honorato Rodríguez y Oeste, la finca número 11 de Inmaculada Rodríguez, mide 2 hectáreas, 33 áreas y 24 centiáreas, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.569, libro 40, folio 136, finca 5.336, inscripción 3.^a. Responde de pesetas 650.000 de principal, 312.000 pesetas de intereses de 3 años, 130.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en 1.105.000 pesetas.

4.—Finca número 5 de la hoja 6 del plano, terreno de secano, al sitio de la Ampudia, linda norte, Sur y Este, finca excluida de Concentración y Oeste, la finca número 4 de Honorato Rodríguez, excluida de Concentración, mide 2 hectáreas, 75 áreas y 20 centiáreas, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.569, libro 40, folio 232, finca 5.432, inscripción 3.^a. Responde de 500.000 ptas. de principal, 240.000 pesetas de intereses de 3 años, 100.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en 850.000 pesetas.

Dado en Burgos, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa.—(ilegible). — El Secretario (ilegible).

3598

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por Construcciones y Obras Llorente, S. A., la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Ilmo. Ayuntamiento, por importe de 40.000 pesetas, para responder de la adjudicación de las obras número 4/86, denominadas "Pavimentación en Menaza", por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Empresa, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Aguilar de Campoo, 5 de julio de 1990. — E' Alca'de, Jesús Torre Ruiz.
2979

AMPUDIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

1.—Finca rústica, denominada Prado de la Villa, con una extensión de 13 Hás. 82 áreas y 63 cent., con un tipo de licitación de 95.000 pesetas, para cada año de arrendamiento.

2.—Finca rústica, denominada "Mayorales", con una extensión de 4 hectáreas y 20 áreas, con un tipo de licitación de 35.000 pesetas, para cada año de arrendamiento.

3.—Finca rústica, denominada "Prado Conde", con una extensión de 5 hectáreas, 98 áreas y 70 centiáreas con un tipo de licitación de 65.000 pesetas para cada año de arrendamiento.

4.—Finca rústica, denominada "Prado Betanzos", con una extensión de 5 hás., 27 áreas y 60 centiáreas, con un tipo de licitación de 25.000 pesetas para cada año de arrendamiento.

5.—8.14.80 hás., de secano sitas en el término de Valoria de Alcor, con un tipo de licitación de 35.000 pesetas para cada año de arrendamiento.

a) *Objeto del Contrato.* — El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

b) *Duración del Contrato.* — El contrato tendrá una duración de cinco años, dando comienzo el día 15 de septiembre de 1990, y terminará el día 15 de septiembre de 1995.

c) *Tipo de licitación.* — Como tipo de licitación se señala para cada finca para cada anualidad la cantidad consignada anteriormente.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público el Pliego de con-*

diciones y resto de la documentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez hasta las catorce horas, todos los días hábiles hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) *Garantía provisional.* — La garantía provisional se fija en 10.000 pesetas.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en avá bancario, se fija el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Ambas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación.

g) *Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las doce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce treinta horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, profesión agricultor y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con Documento N. I. núm. ..., enterado de Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Ampudia, para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de ..., y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el Pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica, señalada con el número ..., de Pliego de condiciones que figura en el mismo con los siguientes datos:

.....
.....
Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al Pliego de condiciones, que conoce en toda su integridad,

en la cantidad de (en letra) ... (...) pesetas anualidad.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de pesetas 10.000, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Ampudia, para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Ampudia, 14 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3556

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Por don Benedicto García García, ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de un bar, con emplazamiento en la Plaza España, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autilla del Pino, 20 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3541

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Anuncio de concurso para la contratación de los Servicios de Limpieza y Calefacción del Colegio Público y Consultorio Médico

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1990, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de servicio de limpieza y calefacción del Colegio Público y Consultorio Médico, se expone al público para examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al

de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la vez, se convoca licitación para la contratación de los citados servicios y a tal fin, se hace saber:

1.º—Que desde el día siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso mediante el cual se contratará la prestación de los servicios de limpieza y calefacción del Colegio Público y Consultorio Médico de Castrejón de la Peña.

Los sobres conteniendo las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se indica, y los documentos que las acompañen, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de diez a catorce horas.

2.º—La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente hábil, salvo sábados a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

3.º—El plazo y la fecha señalados en los apartados 1.º y 2.º, se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

4.º—La duración del contrato, será de un año a partir del comienzo del curso escolar 1990/91, prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de cinco.

5.º—El tipo de licitación se fija, con carácter indicativo, en 300.000 pesetas. Los concursantes podrán hacer su oferta tanto al alza como a la baja de tal cantidad.

6.º—La garantía provisional se fija en 6.000 pesetas, y la definitiva será del 4% del precio de la adjudicación.

Todo lo anterior, de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 122, 123 y 116 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de profesión ..., con domicilio en ..., D. N. I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, (o, en representación de ...), enterado del anuncio y del Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, mediante concurso, de los servicios de Limpieza y Calefacción del Colegio Público y Consultorio Médico de Castrejón de la Peña, se compromete

a realizar los citados servicios con sujeción al Pliego de condiciones, y acepta íntegras las obligaciones que del mismo se derivan, en el precio de

Acompaña a la presente proposición: Fotocopia de D. N. I., declaración de capacidad y resguardo de la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma).

Declaración de capacidad

D. con D. N. I. núm. ..., a los efectos de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 9 del R. D. Legislativo 931/86, de 2 de mayo, y 4 y 5 del citado Reglamento de Contratación.

(Lugar, fecha y firma).

Castrejón de la Peña, 20 de agosto de 1990. — El Alcalde, Angel García.

3619

FROMISTA

EDICTO

Formados los padrones de tasas y precios que a continuación se relacionan:

- Alcantarillado.
- Entrada de vehículos.
- Rodaje.
- Tránsito de ganado.

Se exponen al público por término de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan revisarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

Fromista, 28 de agosto de 1990. — El Teniente-Alcalde, Mariano Redondo.

3615

MANTINOS

EDICTO

Como consecuencia de la autorización del I. C. O. N. A. y de los acuerdos adoptados al efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de condiciones para la subasta que a continuación e indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el artículo 23 del Reglamento de Contratación.

a) *Objeto del Contrato.* — Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante subasta, de 776 pies o árboles con un volumen de 415 metros cúbicos de madera, sitos en el monte de utilidad pública núm. 266, denominado "Flecha y Majada", cuya subasta se adjudicará con los árboles en pie.

b) *Duración del Contrato.* — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será desde la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1990.

c) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de pesetas 2.670.000 el precio base, y pesetas 3.337.500 el precio índice.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los Pliegos de Condiciones y el resto de la documentación.* — En la Secretaría de la Entidad desde las diez hasta las dos horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en la cantidad de 53.400 pesetas.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

g) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que a final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de la entidad, desde las diez hasta las dos horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de la subasta, bien sea en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o el de "Boletín Oficial" de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las dieciocho horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas, conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles, señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con Documento N. I. núm. ..., enterado de los Pliegos de condiciones, tanto del Específico para Aprovechamiento de Maderas, redactado por el I. C. O. N. A., como el de Condiciones Económicas, redactado por la entidad local de ..., así como de los demás documentos

obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición de ... pies o árboles de ..., anunciados a subasta por dicha entidad local, con un total de ... metros cúbicos de madera, sitos en el monte de utilidad pública núm. ..., denominado ..., ofreciendo la cantidad "en letra) ... (...) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna, y los demás documentos que se señalan en la cláusula undécima del Pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

Mantinos, 2 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3452

VILLARRAMIEL

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Canalones.
- Entrada de carruajes.
- Tránsito de ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 28 de agosto de 1990.

—El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

3616

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá pre-

sentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

Boadilla de Rioseco	3581
Riberos de la Cueva	3579
Villanueva del Rebollar	3580

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Habiéndose elaborado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Cervera de Pisuerga	3614
---------------------	------

PADRON DE CONTRIBUCION DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1990, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

Loma de Ucieza	3611
Cordovilla la Real	3599
Mazariegos	3600
Pedraza de Campos	3610
Pedrosa de la Vega	3612
San Cebrián de Campos	3586
Venta de Baños	3613
Villalaco	3609
Villarramiel	3608